



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Informe**

**Número:** IF-2018-34059544- -SBASE

Buenos Aires, Jueves 13 de Diciembre de 2018

**Referencia:** ACTA DE DIRECTORIO N° 1162 - PUNTO 11°

**GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Se comunica que el Directorio, por ACTA N° 1162 de fecha 11/12/2018, ha resuelto lo siguiente:

**PUNTO DECIMOPRIMERO: DECLARAR FRACASADA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 214/18 "PACE SARMIENTO-FASE 1 -ETAPA III, LÍNEAS C Y D-SECTORES 30,70, 80-AMPLIACIONES DE ANDENES Y PASILLOS DE COMBINACIÓN Y ÁREAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES DIAGONAL NORTE Y 9 DE JULIO. OBRA CIVIL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES".** Toma la palabra Eduardo De Montmollin e informa que, por EX-2018-08499871-MGEYA-SBASE, tramita la Licitación Pública N° 214/18 "PACE Sarmiento-Fase 1 -Etapa III, Línea C Y D- Sectores 30,70, 80-Ampliaciones de andenes y pasillos de combinación y áreas técnicas de las estaciones Diagonal Norte y 9 de Julio", cuyos antecedentes obran en la presente reunión. Informa que, tal como es de conocimiento de los presentes, el llamado a la Licitación Pública fue aprobado por Resolución N° 3195 de fecha 29 de mayo de 2018, con un presupuesto oficial de pesos ciento noventa y seis millones seiscientos treinta y un mil novecientos (\$ 196.631.900) I.V.A. incluido, desarrollándose el procedimiento en un todo conforme lo estipulado por los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE. Indica que el acto de apertura de ofertas se realizó el día 6 de agosto de 2018, conforme surge del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, verificándose que se ha recibido una (1) oferta correspondiente a la empresa DYCASA S.A. (IF-2018-22836450-SBASE). Señala que mediante el IF-2018-23306770-SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas propuso la apertura de la oferta contenida en el Sobre N° 2 correspondiente a la empresa DYCASA S.A. Informa que por Acta de Directorio N° 1157 de fecha 6 de septiembre de 2017 el Directorio de SBASE resolvió aprobar la oferta contenida en el Sobre N° 1 correspondiente a la empresa DYCASA S.A. y autorizó la apertura del Sobre N° 2. Manifiesta que, cor fecha 18 de septiembre de 2018 se procedió a la apertura del Sobre N° 2, conforme surge del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, verificándose que la oferta económica de la empresa DYCASA S.A. asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiún millones doscientos noventa y siete mil quinientos cincuenta con doce centavos (\$ 421.297.550,12) I.V.A. incluido. Asimismo, informa que para la comparación y análisis de la oferta el presupuesto oficial fue actualizado en la suma de \$ 298.236.875,1' IVA incluido. Sigue en uso de la palabra Eduardo De Montmollin quien manifiesta que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió su informe con fecha 6 de diciembre de 2018, por medio del cual se desprende que mediante el IF-2018-32679556-SBASE la Gerencia Administrativa Financiera manifiesta: "...que se ha OBSERVADO una distorsión en el cálculo de las sumas fijas. En efecto el oferente indicó que el descuento ofrecido se aplicará sobre todos y cada uno de los precios unitarios, excluidas las sumas fijas. Estas sumas fijas (electricidad, telefonía y fibra óptica) suman \$ 22.629.995. La GAF observa que se ha detectado que para arribar a la oferta neta se le deben sumar a los fijos \$ 280.000.- (Total \$ 22.909.995.-). En cuanto a la presentación de Planillas de Cotización y Planillas de análisis de Precios se

da por CUMPLIDO, pero teniendo presente la diferencia mencionada...". Seguidamente informa que con el IF-2018-32661041-SBASE luce el informe de la Gerencia de Planeamiento, en el cual se procedió a análisis de la oferta económica, indicando "En primer lugar la GP actualizó el Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que originariamente se realizó sobre la suma de USD 9.881.000.-, estimado a valores del 31 de enero de 2018, que con un tipo de cambio Vendedor del Banco Nación de \$19,90 equivale a : 196.631.900 IVA incluido. Por otro lado, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la estimación del PO, la GP procedió a actualizar el mismo a agosto de 2018, tomando como referencia el índice del INDEC aplicado a la tabla de estructura de insumos y ponderaciones publicada para la presente licitación. En ese contexto se tomó como mes base diciembre de 2018 y se calculó la variación del índice al mes de agosto de 2018 resultando un +32,36%, lo que arroja la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 17/100 (8 298.236.875,17) IVA incluido para la actualización del PO, valor este último que fue tomado de referencia para la comparación y análisis. Luego, la Gerencia de Planeamiento realiza un análisis económico de la oferta presentada por la firma DYCASA S.A. manifestando "...del estudio de la documentación entregada por la empresa Oferente, se observa que las planillas de cotización utilizadas por la empresa DYCASA S.A. se corresponden con la última versión entregada por SBASE mediante CSC N° 9 para "Acces Sarmiento - Fase 1 - Etapa III: Obra civil, arquitectura e instalaciones", agregando que, luego de una revisión detallada de las planillas de cotización, todas las operaciones matemáticas son correctas. Seguidamente, ha procedido a realizar un análisis comparativo de siete principales subcapítulos : especialidades en los que está dividido el proyecto, informando también la incidencia de cada uno de ellos respecto al valor total. En términos generales, informa no se presentan mayores dispersiones respecto de los pesos específicos de cada rubro entre el PO y la Oferta, a excepción de los "gastos generales de proyecto" e "instalaciones" y se evidencia también que el rubro de mayor peso es el denominado Obras Civiles, el cual para los dos casos, tiene una incidencia mayor al 50% sobre el total, situación esperable dada la tipología de los trabajos licitados. A continuación, la GP detalla la dispersión de los valores cotizados por el Oferente para cada rubro respecto de la estimación realizada para la conformación del Presupuesto Oficial, señalando que para el rubro "Generales del Proyecto", el valor estimado por SBASE para el Presupuesto Oficial resultó ser considerablemente menor a lo cotizado por el Oferente. Respecto de los valores cotizados para la reubicación de las interferencias la dispersión resultante de la comparación (+72,87%) se puede explicar debido al grado de conocimiento que tienen las empresas contratistas respecto de este rubro. Destaca que, en términos generales, las obras que ha ejecutado SBASE en los últimos años no han requerido de manera significativa la reubicación de servicios, por lo que los valores utilizados para la elaboración del Presupuesto Oficial podrían estar desactualizados. Finalmente, en el capítulo de Obras Civiles se observa una diferencia de +43,03%, la misma se concentra particularmente en las actividades de Estructura y Movimiento de suelos, las cuales en promedio, tanto para el PO como para el Oferente, constituyen el 82% del total del rubro". Finalmente, la Comisión Evaluadora dictaminó que, en relación con el presupuesto oficial actualizado para la Licitación de referencia, la oferta presentada lo excede en un 41,26 %, señalando que no encuentra una justificación suficiente que sustente la desviación de la oferta presentada respecto del Presupuesto Oficial actualizado. Informa que la Comisión Evaluadora propuso declarar fracasada la Licitación Pública N° 214/18 "PACE Sarmiento-Fase 1 -Etapa III, Línea C Y D- Sectores 30,70, 80-Ampliaciones de andenes y pasillos de combinación y áreas técnicas de las estaciones Diagonal Norte y 9 de Julio". Luego de un intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad de votos resuelve declarar fracasada la Licitación Pública N° 214/18 "PACE Sarmiento-Fase 1 -Etapa III, Línea C Y D- Sectores 30,70, 80-Ampliaciones de andenes y pasillos de combinación y áreas técnicas de las estaciones Diagonal Norte y 9 de Julio", conforme a las facultades del art. 8, inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.